

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Área Usuaría / Técnica

Oficina de Tecnologías de la Información

### 2. Denominación de la contratación

Adquisición de disco duro externo.

### 3. Finalidad pública

Asegurar y garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las aplicaciones y servicios de tecnologías de información.

### 4. Actividad del POI

5004296 - ELABORACION DE ESTUDIOS RELACIONADOS AL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS.

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

Adquirir discos de almacenamiento tipo NAS para fortalecer la infraestructura de solución de almacenamiento externo marca Synology modelo DS2419+II / DX1215II que se cuenta actualmente. Estos discos tienen como objetivo garantizar la continuidad operativa de almacenamiento de la información, mejorar la seguridad de datos y optimizar el rendimiento de los servicios y aplicaciones de TI proporcionados.

#### 5.1. Características y condiciones

- Denominación de los bienes: Disco duro externo.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción General: Discos propietarios SATA HDD de la solución de almacenamiento externo marca: Synology, modelo: DS2419+II.
- Instalación y Configuración: Una vez adquiridos el bien, proceder a su instalación física en los equipos Synology DS2419+II.
- Luego, configurarlos de acuerdo con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos.
- Pruebas de Funcionamiento: Realizar pruebas para asegurar que los discos funcionen correctamente y cumplan con las especificaciones técnicas. Esto incluye pruebas de conectividad y evaluación del rendimiento.

##### 5.1.1. Características técnicas

Nº	Descripción	Cantidad	U.M.
01	Disco 3.5" SATA HDD de 18Tb	8	Unidad

##### 5.1.2. Condiciones de operación

Según manual de funcionamiento del bien ofertado.

##### 5.1.3. Embalaje y rotulado

El bien deberá entregarse completamente embalado con sus respectivos sellos de seguridad y rotulados con su forma de conservación y tiempo de garantía.

##### 5.1.4. Reglamento Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.5. Normas técnicas**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.6. Impacto ambiental**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.8. Modalidad de ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

**5.1.9. Transporte y seguros**

El costo del transporte y seguros del traslado del bien estarán a cargo del contratista.

**5.1.10. Garantía comercial**

Los discos, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1 año. En caso de falla total de los discos se realizará la reposición total del disco, En caso de falla de alguna parte se realizará el cambio de partes y/o piezas falladas en el lugar de instalación a cargo de especialistas, durante la vigencia de la garantía.

El alcance de la garantía será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías y fallas de funcionamiento, ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

En caso de persistir la falla, el disco deberá ser cambiado por otro de igual o superior características (previa autorización de la Entidad), bajo los siguientes plazos:

El reemplazo deberá ser en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios.

**5.1.11. Visita y muestras**

No aplicable a la presente contratación.

**5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica para la presente contratación.

**5.3. Requisitos del proveedor y/o personal**

- Registro Nacional de Proveedores (RNP). Capítulo de Bienes.  
En caso, se trate de una contratación menor a una (1) UIT el proveedor se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

**5.4. Lugar y plazo de entrega**

- La entrega del bien será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- El plazo 20 días que serán contabilizados a partir de notificación la orden de compra.

#### **5.5. Entregables**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.6. Otras obligaciones**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.7. Adelantos**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.8. Subcontratación**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.9. Confidencialidad**

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

#### **5.10. Anticorrupción**

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.12. Recepción y conformidad**

- El bien deberá ser entregado en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 13:30 horas, en días laborables.
- La Oficina de Tecnologías de la Información en su calidad de área usuaria emitirá la conformidad.

#### **5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.14. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad de contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (Guía de Remisión)
- Informe de conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (factura)
- Acta de conformidad.

#### **5.15. Formula de reajuste**

No aplicable a la presente contratación.

#### **5.16. Penalidades aplicables**

##### **5.16.1. Penalidad por mora**

El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.

Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

##### **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega no atendida.

Plazo de vigencia: en días, de acuerdo al plazo cotizado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

##### **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

##### **5.16.2. Consideraciones Generales**

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

#### **5.17. Responsabilidad por vicios ocultos**

- La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de un (01) año.

#### **5.18. Declaratoria de viabilidad**

No aplicable a la presente contratación.

## 6. Requisitos de Calificación

### a) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 82,400.00 (Ochenta y dos mil cuatrocientos con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,300.00 (Diez mil trescientos con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

#### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

-----  
COR. FAP  
**MIGUEL OTERO CORDOVA**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA